



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
Dirección de Control Interno

ORD. : N° 09 /
ANT. : Artículo 29 de la Ley N° 18.695.-
MAT. : Remite Informe Trimestral período
Octubre – Diciembre de 2021.-

ANCUD, 11 de febrero de 2022.-

DE : DIRECTORA DE CONTROL INTERNO SUBROGANTE
A : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ANCUD

Junto con saludarles muy cordialmente, en cumplimiento a las funciones que le corresponden a esta Dirección de Control Interno, establecidas en el artículo 29 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adjunto remito a Uds. Informe Trimestral de la Ejecución Presupuestaria y cumplimiento de obligaciones laborales, de los aportes al Fondo Común Municipal, y del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente, correspondiente al período OCTUBRE – DICIEMBRE de 2021.

Saluda atentamente a Ud.,



LEYLA AGUAYO VALENZUELA
Directora de Control Interno Subrogante

Distribución:

- Honorable Concejo Municipal
 - Alcalde de la comuna de Ancud
 - Archivo Dirección de Control.-
- LAV/lav.-



Ilustre Municipalidad de Ancud
Dirección de Control

INFORME TRIMESTRAL

OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2021

1.- OBLIGACIONES PREVISIONALES.

Conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 29, letra d) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se informa que a la fecha del presente informe, la Corporación Cultural Municipal, se encuentra al día en el pago de las cotizaciones previsionales para el período informado, según se acredita en Certificación que hiciera llegar el Secretario Ejecutivo de la Corporación Cultural Municipal, respectivamente, para lo cual acompaña certificado emitido por la Dirección del Trabajo sobre antecedentes laborales y previsionales. En cuanto a la Municipalidad de Ancud, la Jefa del Departamento de Gestión de Personas, informó, que las cotizaciones previsionales del personal de Planta, Contrata y Código del Trabajo dependiente de este municipio, se encuentran pagadas al 31 de diciembre de 2021, acompañando un certificado de antecedentes laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo.

En cuanto a la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, se informó por el Secretario General que las cotizaciones de previsión social y de salud del personal, correspondiente al trimestre Octubre - Diciembre de 2021, se encuentran pagadas como se pasa a indicar: planillas del personal de salud, pagadas en su totalidad los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021; planillas personal SEP y JUNJI, se encuentran pagadas en su totalidad los meses de octubre y noviembre, estando pagadas solo algunas instituciones en el mes de diciembre; y respecto a las planillas del personal de Educación, Integración y Mesa Central, están pagadas solo algunas instituciones en dichos meses. Se pasa a detallar los montos informados:

Octubre 2021			
	Total Nominas	Monto Pagado	Saldo por pagar
Personal Educación	137.218.998	17.745.583	119.473.415
Personal Ley SEP	8.556.410	8.556.410	0
Personal Integración	13.934.864	1.575.184	12.359.680
Personal JUNJI	19.885.286	19.885.286	0
Personal Administración Central	6.127.275	1.638.199	4.489.076
Personal de Salud	102.342.480	102.342.480	0
TOTALES	288.065.313	151.743.142	136.322.171

Noviembre 2021			
	Total N6minas	Monto Pagado	Saldo por pagar
Personal Educaci3n	133.262.447	15.877.649	117.384.798
Personal Ley SEP	8.261.840	8.261.840	0
Personal Integraci3n	13.569.885	1.388.303	12.181.582
Personal JUNJI	19.954.483	19.954.483	0
Personal Administraci3n Central	6.185.257	1.644.916	4.540.341
Personal de Salud	127.445.765	127.445.765	0
TOTALES	308.679.677	174.572.956	134.106.721

Diciembre 2021			
	Total N6minas	Monto Pagado	Saldo por pagar
Personal Educaci3n	141.799.176	17.762.373	124.036.803
Personal Ley SEP	8.497.381	1.456.894	7.040.487
Personal Integraci3n	14.279.349	1.474.457	12.804.892
Personal JUNJI	21.019.393	2.381.085	18.638.308
Personal Administraci3n Central	6.106.915	1.656.140	4.450.775
Personal de Salud	162.935.483	162.935.483	0
TOTALES	354.637.697	187.666.432	166.971.265

Totales per6odo Octubre - Diciembre 2021			
	Total N6minas	Monto Pagado	Saldo por pagar
Personal Educaci3n	412.280.621	51.385.605	360.895.016
Personal Ley SEP	25.315.631	18.275.144	7.040.487
Personal Integraci3n	41.784.098	4.437.944	37.346.154
Personal JUNJI	60.859.162	42.220.854	18.638.308
Personal Administraci3n Central	18.419.447	4.939.255	13.480.192
Personal de Salud	392.723.728	392.723.728	0
TOTALES	951.382.687	513.982.530	437.400.157

Respecto a la **deuda acumulada de cotizaciones previsionales**, la Corporaci3n Municipal de Ancud, a trav6s de su Secretaria General, informa que la deuda por concepto de cotizaciones previsionales de **junio de 2015 a diciembre de 2021, asciende a la suma de \$5.494.218.444**, acompa1ando el detalle de dicha deuda y un anexo con consignaciones efectuadas en causas judiciales y retenciones efectuadas en las mismas con cargo a la Subvenci3n Escolar. Al verificar la documentaci3n acompa1ada y revisar cada una de las causas judiciales en que se han hecho consignaciones y retenciones, se pudo constatar que la suma adeudada es el monto informado de **\$5.494.218.444**. A continuaci3n, se desglosa la deuda por mes adeudado:

	Total N6minas	Monto Pagado	Saldo por pagar
Junio/2015	\$190.987.792	\$165.345.468	\$25.642.324
Julio/2015	\$176.996.294	\$142.363.718	\$34.632.576
Agosto/2015	\$173.188.533	\$121.957.194	\$51.231.339
Septiembre/2015	\$189.018.443	\$163.385.249	\$25.633.194
Octubre/2015	\$175.010.334	\$175.010.334	0
Noviembre/2015	\$176.435.477	\$132.922.053	\$43.513.424
Diciembre/2015	\$205.002.583	\$137.614.088	\$67.388.495
Enero/2016	\$162.635.619	\$162.635.619	0

Febrero/2016	\$175.495.841	\$113.106.403	\$62.389.438
Marzo/2016	\$178.157.000	\$115.974.847	\$62.182.153
Abril/2016	\$204.932.095	\$204.932.095	0
Mayo/2016	\$181.045.673	\$181.045.673	0
Junio/2016	\$208.252.993	\$208.252.993	0
Julio/2016	\$188.163.550	\$176.596.536	\$11.567.014
Agosto/2016	\$197.970.551	\$102.570.692	\$95.399.859
Septiembre/2016	\$211.002.061	\$105.430.313	\$105.571.748
Octubre/2016	\$190.728.080	\$93.348.015	\$97.380.065
Noviembre/2016	\$186.676.588	\$172.757.694	\$13.918.894
Diciembre/2016	\$226.267.408	\$226.267.408	0
Enero/2017	\$183.708.448	\$183.708.448	0
Febrero/2017	\$181.459.959	\$181.459.959	0
Marzo/2017	\$203.867.992	\$140.054.903	\$63.813.089
Abril/2017	\$218.374.991	\$159.644.260	\$58.730.731
Mayo/2017	\$194.479.031	\$152.744.000	\$41.735.031
Junio/2017	\$239.532.133	\$173.443.774	\$66.088.359
Julio/2017	\$215.977.522	\$139.715.562	\$76.261.961
Agosto/2017	\$208.065.987	\$113.672.507	\$94.393.480
Septiembre/2017	\$254.596.278	\$148.374.245	\$106.222.033
Octubre/2017	\$216.680.806	\$137.091.372	\$79.589.434
Noviembre/2017	\$221.535.123	\$221.535.123	0
Diciembre/2017	\$262.038.052	\$262.038.052	0
Enero/2018	\$217.685.132	\$217.685.132	0
Febrero/2018	\$213.983.749	\$213.983.749	0
Marzo/2018	\$238.890.594	\$124.850.698	\$114.039.896
Abril/2018	\$241.002.727	\$150.645.546	\$90.357.181
Mayo/2018	\$224.992.589	\$123.018.294	\$101.974.295
Junio/2018	\$270.596.822	\$133.857.352	\$136.739.470
Julio/2018	\$229.418.651	\$99.466.286	\$129.952.365
Agosto/2018	\$229.084.499	\$101.608.142	\$127.476.357
Septiembre/2018	\$280.663.458	\$142.109.577	\$138.553.881
Octubre/2018	\$232.761.350	\$103.068.783	\$129.692.567
Noviembre/2018	\$232.060.800	\$103.994.901	\$128.065.899
Diciembre/2018	\$280.808.987	\$149.195.123	\$131.649.183
Enero/2019	\$253.874.308	\$112.013.744	\$141.903.293
Febrero/2019	\$233.073.255	\$111.024.655	\$122.048.600
Marzo/2019	\$269.741.628	\$135.500.300	\$134.241.328
Abril/2019	\$262.068.908	\$136.242.701	\$125.676.190
Mayo/2019	\$250.160.436	\$123.545.568	\$126.614.868
Junio/2019	\$297.218.611	\$165.589.590	\$131.629.021
Julio/2019	\$248.400.911	\$126.549.087	\$121.851.824
Agosto/2019	\$249.692.979	\$127.173.764	\$122.519.215
Septiembre/2019	\$306.618.559	\$306.618.559	0
Octubre/2019	\$252.144.094	\$252.144.094	0
Noviembre/2019	\$261.513.344	\$261.513.344	0
Diciembre/2019	\$288.291.630	\$164.501.088	\$123.790.542
Enero/2020	\$269.863.501	\$124.011.477	\$145.852.024
Febrero/2020	\$247.267.367	\$115.547.872	\$131.719.495
Marzo/2020	\$287.654.903	\$141.237.920	\$146.416.983
Abril/2020	\$278.104.375	\$142.610.905	\$134.906.902
Mayo/2020	\$253.057.255	\$253.057.255	0
Junio/2020	\$315.827.866	\$315.827.866	0
Julio/2020	\$263.176.478	\$123.766.994	\$139.409.484
Agosto/2020	\$260.834.149	\$131.126.462	\$129.707.687

Septiembre/2020	\$329.043.934	\$186.479.399	\$142.564.535
Octubre/2020	\$262.840.590	\$131.392.675	\$131.447.915
Noviembre/2020	\$292.281.187	\$158.821.694	\$133.459.493
Diciembre/2020	\$307.984.114	\$184.706.639	\$123.277.475
Enero/2021	\$306.195.505	\$166.707.413	\$139.488.092
Febrero/2021	\$279.742.127	\$157.595.726	\$122.146.401
Marzo/2021	\$329.598.107	\$194.079.388	\$135.518.719
Abril/2021	\$317.146.270	\$191.568.368	\$125.577.902
Mayo/2021	\$285.981.532	\$160.763.120	\$125.218.412
Junio/2021	\$360.341.351	\$224.241.414	\$136.099.937
Julio/2021	\$293.261.501	\$164.979.646	\$128.281.855
Agosto/2021	\$289.950.418	\$163.678.619	\$126.271.799
Septiembre/2021	\$368.659.068	\$217.725.366	\$150.933.702
Octubre/2021	288.065.313	151.743.142	136.322.171
Noviembre/2021	308.679.677	174.572.956	134.106.721
Diciembre/2021	354.637.697	187.666.432	166.971.265
TOTALES	\$19.413.225.543	\$12.764.807.422	\$6.647.759.585

La Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención de Menores, por medio de su Secretario General, acompaña un Anexo al desglose de la deuda, en las que se indican las consignaciones realizadas en causas judiciales y retenciones que se han ordenado realizar con cargo a la Subvención Escolar, por los siguientes montos:

- Consignaciones: \$106.122.354
- Retenciones Judiciales: \$764.302.109
- Otras retenciones judiciales y previsionales: \$283.116.678

En el resumen del anexo acompañado, se indica que la diferencia de la deuda informada menos las consignaciones y retenciones judiciales, arrojaría una deuda nominal de **\$5.494.218.444**.

2.- PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

En cuanto al Perfeccionamiento Docente, la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención de Menores, informa mediante Certificado que la asignación de perfeccionamiento docente, fue derogada con el artículo 1° N° 31 de la Ley N° 20.903, que modificó el artículo 49 del D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación, y la reemplazó por la asignación por tramo de desarrollo profesional, beneficio que se viene pagando regularmente, a contar de julio del 2017.

3.- APORTES AL FONDO COMÚN

En relación con los aportes que la municipalidad debe integrar al Fondo Común Municipal, se informa que a la data del presente informe, este municipio ha dado cumplimiento a dicha obligación, según se comprueba en Certificado expedido por la Encargada de Administración y Finanzas de esta municipalidad. Cabe señalar, que esta Unidad de Control ha otorgado visación a los decretos de pago correspondientes, según el siguiente detalle:

			Pagos al Fondo Común por Permisos de Circulación	Pagos al Fondo Común por Multas	Pago Total al Fondo Común
Ítem			24.03.090.001	24.03.092.002	Fondo Común
Mes/Año	Egreso N°	Fecha	Monto	Monto	
Octubre/2021	11	04/11/2021	\$25.708.029	\$369.894	\$26.077.923
Noviembre/2021	12	07/12/2021	\$11.841.751	\$294.118	\$12.135.869
Diciembre/2021	01	07/01/2022	\$8.094.645	\$624.985	\$8.719.630
				TOTAL	\$46.933.422

De acuerdo a esto, es posible concluir que los pagos realizados por el municipio por aporte al Fondo Común Municipal, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021, se realizaron dentro de los plazos legales. Por otra parte, en cuanto al monto a enterar, de acuerdo a los egresos y los porcentajes establecidos por la ley, para el aporte que las Municipalidades deben enterar al Fondo Común Municipal, estos fueron pagados correctamente.

4.- GASTOS EN REMUNERACIONES Y HONORARIOS

4.1.- GASTOS EN PERSONAL DE PLANTA.

La Ley N° 20.922 que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la subsecretaría de desarrollo regional y administrativo, modificó lo dispuesto en el artículo 2° del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Ley N° 18.883, estableciéndose lo siguiente respecto a gastos en personal:

“El gasto anual en personal no podrá exceder, respecto de cada municipalidad, del 42% (cuarenta y dos por ciento) de los ingresos propios percibidos en el año anterior. Se entenderá por gasto en personal el que se irrogue para cubrir las remuneraciones correspondientes al personal de planta y a contrata. Asimismo, se considerarán en dicho gasto los honorarios a suma alzada pagados a personas naturales, honorarios asimilados a grado, jornales, remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, suplencias y reemplazos, personal a trato y/o temporal y alumnos en práctica. A su vez, los ingresos propios percibidos serán considerados como la suma de los ingresos propios permanentes señalados en el artículo 38 del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, incluyendo la totalidad de la recaudación por concepto de permisos de circulación y patentes municipales, más los ingresos por participación en el Fondo Común Municipal indicados en el artículo 14 de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades. Sólo para los efectos del cálculo del gasto anual en personal que dispone el presente artículo, no se considerarán los pagos que realice el municipio por concepto de la asignación de zona establecida en el artículo 7° del decreto ley N° 249, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1973 y publicado el año 1974, otorgada por el artículo 25 del decreto ley N° 3.551, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1980 y publicado el año 1981; de la bonificación establecida en el artículo 3° de la ley N° 20.198, ni de la bonificación compensatoria del artículo 29 de la ley N° 20.717, destinada a los beneficiarios de la mencionada bonificación del artículo 3° de la ley N° 20.198.”

Además, debe tenerse presente lo establecido en los artículos 69 inciso final de la Ley N° 18.695 y 3° inciso primero de la Ley N° 19.754:

Artículo 69 inciso final de la Ley N° 18.695: Con todo, las remuneraciones de los alcaldes y las asignaciones asociadas a ellas, no se considerarán para efectos de calcular el límite de gasto en personal de las municipalidades, establecido en el artículo 1° de la Ley N° 18.294.

Artículo 3° inciso primero de la Ley N° 19.754: Para el financiamiento de las actividades de bienestar social, las municipalidades determinarán anualmente el aporte que realizarán por cada afiliado activo, considerándose los correspondientes recursos en el presupuesto municipal. El aporte que se establezca no podrá ser inferior a 2,5 unidades tributarias mensuales (U.T.M) ni superior a 4,0 unidades tributarias mensuales (U.T.M.). El aporte a los servicios de bienestar no será considerado como gasto en personal para efectos de lo establecido en el artículo 1° de la ley N° 18.294. Los afiliados que sean jubilados deberán enterar de su cargo el aporte que corresponda a la municipalidad.

De acuerdo a lo anterior, y teniendo presente lo dispuesto en el Dictamen N° 6.554 del año 2019 de la Contraloría General de la República, se determinó el monto por ingresos propios percibidos en el año anterior, lo que se realizó de acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta	Denominación	Monto (\$)
115.03.03	Participación en Impuesto Territorial	364.643.735
115.03.01.002	Derechos de Aseo	83.999.319
115.03.01.003	Otros Derechos	228.563.187
115.03.02.002	Licencias de conducir y similares	54.099.969
115.08.02.001	Multas de Beneficio Municipal	125.104.305
115.08.02.003	Multas Ley de Alcoholes de Beneficio Municipal	1.891.460
115.08.02.005	Registro multas tránsito no pagadas de beneficio municipal	8.710.914
115.03.01.001.001	Patentes Municipales de beneficio Municipal	471.518.326
115.03.01.004.001	Derechos de explotación – Concesiones	24.889.587
115.03.02.001.001	Permisos de circulación de beneficio municipal	279.738.706
115.03.02.001.002	Permisos de circulación de beneficio FCM	466.217.402
115.05.03.007.001	Patentes acuícolas Ley N° 20.083 art. 8	84.832.020
115.13.03.005.001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	6.009.116
115.08.03	Participación del Fondo Común Municipal	5.861.841.572
TOTAL INGRESOS PROPIOS		8.062.059.618
Límite del Gasto en Personal sobre Ingresos Propios 42%		3.386.065.039

Por otra parte, el presupuesto neto en personal es el que se señala a continuación:

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE EN \$
215-21-01	Personal de Planta: MONTO TOTAL	2.126.890.000 1.708.390.279
21.01.002.001	(-)Aportes empleador Servicio de Bienestar	14.493.000
21.01.001.004	(-)Asignación de zona:	210.521.000
21.01.001.038	(-) Asig. zonas extremas y Bonificación Comp. (-)Remuneración Alcalde	120.511.000 72.974.721
215-21-02	Personal a contrata: MONTO TOTAL	858.967.000 672.301.978
21.02.002.001	(-) Aportes del empleador Servicio de Bienestar	8.656.000
21.02.001.004	(-) Asignación de zona:	94.453.022
21.02.001.037	(-) Asig. zonas extremas y Bonificación Comp.	83.556.000
215-21-03-001	Personal a Honorarios	155.126.000
215-21-03-004	Personal regulado por el Cód. del Trabajo	33.012.000
215-21-03-005	Suplencias y reemplazos	103.660.000
PRESUPUESTO VIGENTE PERSONAL		2.672.490.257
Porcentaje del gasto en personal respecto a los ingresos propios permanentes del año anterior		33,14%
Límite del Gasto en Personal sobre Ingresos Propios 42%		3.386.065.039

En relación con esta información, se puede establecer que los Presupuestos vigentes en gastos de Personal, en su conjunto no exceden el límite del 42% establecido en base a los ingresos propios.

4.1.- GASTOS EN PERSONAL DE PLANTA.

El presupuesto vigente para el período 2021, asigna un monto neto de M\$2.126.890 para Personal de Planta. De éste, al 31 de diciembre de 2021 se devengó M\$2.023.390, que representa el 95,13%, cuyo detalle se muestra en el siguiente cuadro:

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	MONTO DEVENGADO (M\$)	PORCENTAJE DE DEVENGADO
21-01-001	Sueldos y sobresueldos	1.768.712	1.731.237	97,88%
21-01-002	Aportes del Empleador	56.696	56.696	100%
21-01-003	Asignaciones por desempeño	158.958	137.009	86,19%
21-01-004	Remuneraciones Variables	100.561	71.515	71,11%
21-01-005	Aguinaldos y Bonos	41.963	26.931	64,17%
TOTAL PRESUPUESTO VIGENTE PERSONAL PLANTA		2.126.890	2.023.390	95,13%

4.2.- GASTOS EN PERSONAL A CONTRATA.

El gasto en personal a contrata, no puede exceder el 40% del gasto estimado de remuneraciones de la planta municipal. Conforme al cuadro del ítem 4.1, esta limitación asciende a \$850.756.000, monto que corresponde al 40% sobre el presupuesto vigente del personal de planta al 31 de diciembre de 2021.

En virtud a estos antecedentes, se puede determinar:

- Presupuesto Vigente personal a contrata:	\$858.967.000
- Límite del gasto 40%:	\$850.756.000
- Gasto Devengado al 31/12/2021:	\$852.042.851
- Porcentaje de ejecución respecto del presupuesto vigente:	99,19%
- Porcentaje de ejecución respecto al límite de gasto:	100,15%

El artículo 2° de la Ley N° 18.883, dispone que los cargos a contrata, en su conjunto, no podrán representar un gasto superior al 40% del gasto de remuneraciones de la planta municipal. Con ello, es posible concluir que **no se dio cumplimiento a lo dispuesto por la respectiva normativa**, pues el presupuesto vigente del personal a Contrata al 31 de diciembre de 2021, corresponde al **40,38%** del gasto de remuneraciones de la planta municipal.

4.3.- GASTOS EN PERSONAL A HONORARIOS A SUMA ALZADA.

El gasto en personal a Honorarios de la cuenta 21.03.001, no puede exceder el 10% del gasto estimado del personal de Planta. Conforme al cuadro del ítem 4.1, esta limitación asciende a \$212.689.000, monto que corresponde al 10% sobre el presupuesto vigente del personal de Planta. En virtud a estos antecedentes, se puede determinar:

- Presupuesto Vigente personal a Honorarios:	\$155.126.000
- Límite del gasto 10%:	\$212.689.000
- Gasto Devengado al 31/12/2021:	\$153.974.719
- Porcentaje de ejecución respecto del presupuesto vigente:	99,25%
- Porcentaje de ejecución respecto al límite de gasto:	72,39%

El artículo 13 de la Ley N° 19.280, establece que “*Las sumas que cada municipalidad destine anualmente al pago de honorarios de registro, no podrá exceder del 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal, por concepto de remuneraciones de su personal de planta*”. Con ello, es posible concluir que, al 31 de diciembre de 2021, **se dio cumplimiento** a lo dispuesto por la respectiva normativa, pues el presupuesto vigente del personal a Honorarios a Suma Alzada, corresponde al **7,29%** del gasto de remuneraciones de la planta municipal.

4.4.- GASTOS EN PERSONAL A HONORARIOS DE PROGRAMAS COMUNITARIOS

El gasto en personal a Honorarios de Programas Comunitarios, cuenta 21.04.004.007 Prestaciones de Servicios Comunitarios Otros Servicios Análogos, registra un presupuesto inicial de \$518.358.000, el que consideró la contratación de prestadores de servicios para el período que va desde Enero a Junio de 2021. Durante el transcurso del año, a través de diferentes modificaciones presupuestarias, se suplementó esta cuenta lo que permitió dar continuidad a las contrataciones realizadas. El resumen del presupuesto en este ítem es el siguiente:

- Presupuesto Inicial personal a Honorarios de Programas:	\$518.358.000
- Presupuesto Vigente al 31/12/2021 Honorarios de Programas:	\$974.541.000
- Gasto devengado al 31/12/2021:	\$972.701.498

5.- ANTECEDENTES GENERALES PRESUPUESTO MUNICIPAL Y SUS MODIFICACIONES:

PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2021: El Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Ilustre Municipalidad de Ancud para el año 2021 fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 146, celebrada el día 14 de Diciembre de 2020 y consta en Decreto Alcaldicio N° 2.394 de fecha 15 de diciembre de igual año, por un monto de **M\$ 16.781.616**.

PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021: Al 31 de diciembre de 2021, el presupuesto municipal, incorporadas todas las modificaciones presupuestarias, alcanza a la suma de **M\$22.231.266**, de lo que se desprende un aumento del orden de un 32,47%. (M\$5.449.650). El presupuesto del año 2021, al 31 de diciembre de 2021, ha sido objeto de 14 modificaciones presupuestarias y constan en las actas de acuerdo de las sesiones del H. Concejo Municipal que a continuación se indica:

Fecha sesión	Calidad	N° Sesión
01/02/2021	Ordinaria	151
05/04/2021	Ordinaria	157
20/04/2021	Extraordinaria	98
17/05/2021	Ordinaria	162
08/06/2021	Extraordinaria	102
12/07/2021	Ordinaria	02
30/07/2021	Extraordinaria	02
13/08/2021	Extraordinaria	03
13/09/2021	Ordinaria	08
14/10/2021	Extraordinaria	09
15/11/2021	Ordinaria	14
06/12/2021	Ordinaria	16
29/12/2021	Extraordinaria	14

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

Nº Modificación	Mayores Ingresos (M\$)	Disminución de gastos (M\$)	Aumento de Gastos (M\$)	Menores Ingresos (M\$)
1	781.120	143.080	924.200	0
2	0	29.290	29.290	0
3	0	43.620	43.620	0
4	70.882	4.425	75.307	0
5	31.708	415	32.123	0
6	166.215	118.100	284.315	0
7	62.645	160.649	223.294	0
8	145.424	40.331	185.755	0
9	283.197	0	283.197	0
11	130.384	62.800	193.184	0
12	2.532.542	52.042	2.584.584	0
13	219.978	0	219.978	0
14	212.736	165.362	378.098	0
15	794.777	35.831	830.608	0
TOTALES	5.431.608	855.945	6.287.553	0

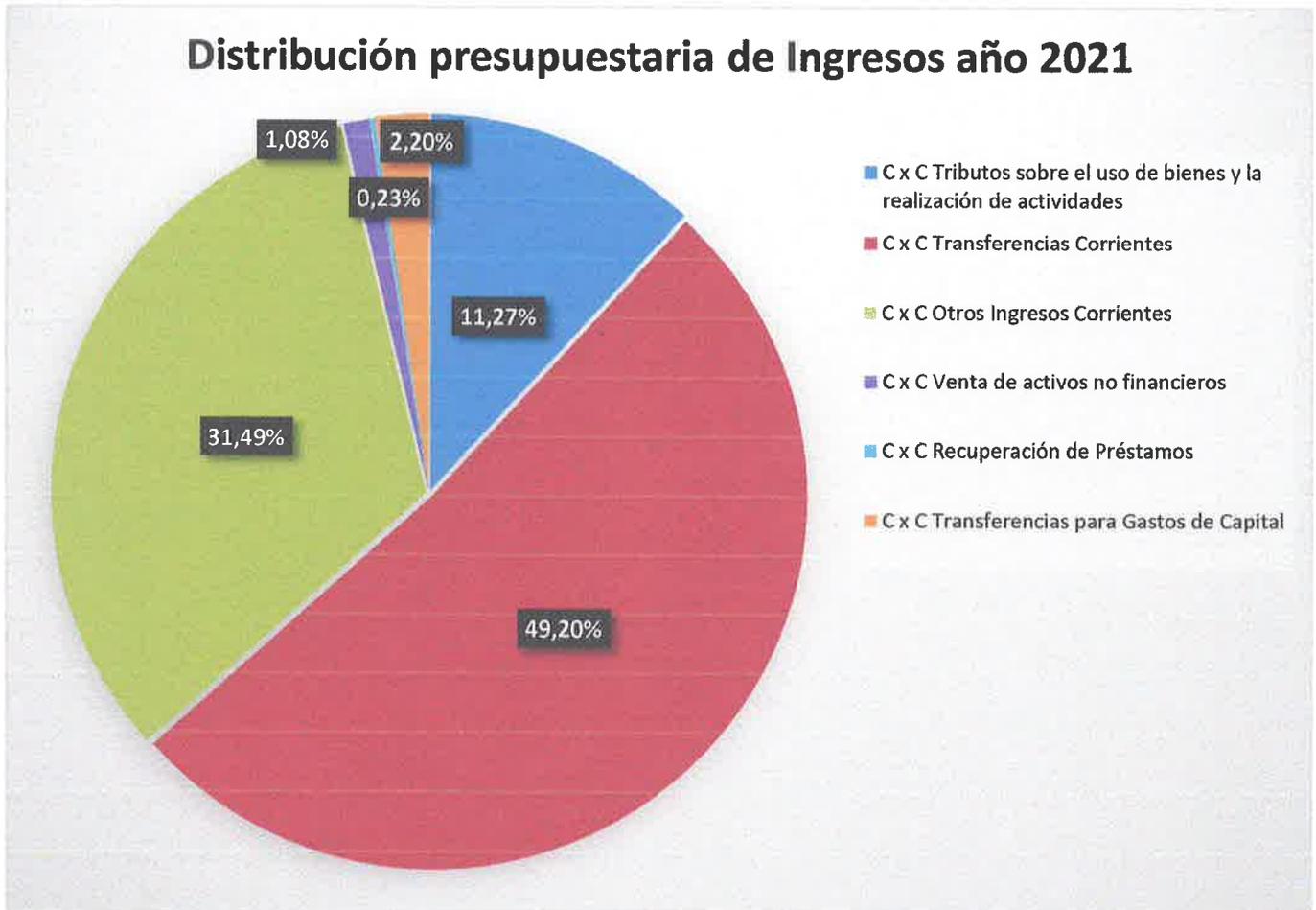
*La modificación presupuestaria N° 10 se sometió a aprobación del H. Concejo Municipal en su sesión ord. N° 7 del día 6 de septiembre de 2021, quedando con 3 votos a favor y 4 abstenciones, por lo que se entiende que no existió pronunciamiento por parte del ente colegiado.

6.- ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

El presupuesto inicial de Ingresos y Gastos contemplado para el año 2021, fue de M\$16.781.616, monto que, a través de las modificaciones presupuestarias efectuadas, permite totalizar un Presupuesto Vigente al 31 de diciembre de 2021 de M\$22.231.266, distribuido tanto para ingresos y gastos, según se indica a continuación:

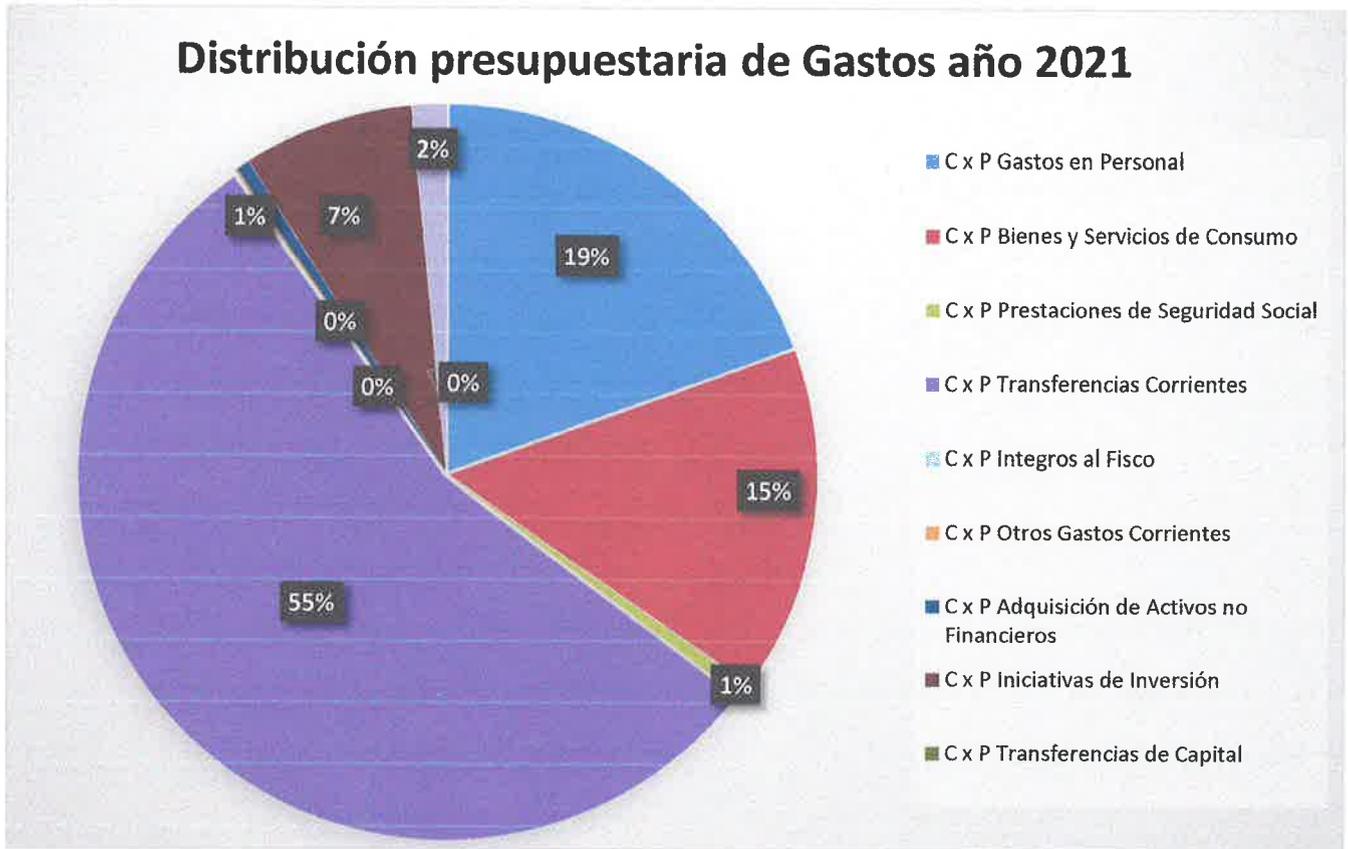
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS					
Cta.	Denominación	Ppto. Inicial M\$	Modificaciones Acum. M\$	Ppto. Vigente M\$	% de Ingresos
03	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	2.012.904	494.690	2.507.594	11,27%
05	C x C Transferencias Corrientes	7.883.937	3.055.230	10.939.167	49,20%
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	6.434.775	565.928	7.000.703	31,49%
10	C x C Venta de activos no financieros	0	240.912	240.912	1,08%
12	C x C Recuperación de Préstamos	50.000	2.200	52.200	0,23%
13	C x C Transferencias para Gastos de Capital	0	490.202	490.202	2,20%
15	Saldo Inicial de Caja	400.000	600.488	1.000.488	4,50%
TOTAL		16.781.616	5.449.650	22.231.266	100%

Gráfico representativo de la distribución presupuestaria de Ingresos sobre el Presupuesto Vigente:



DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS					
Cta.	Denominación	Ppto. Inicial M\$	Modificaciones Acum. M\$	Ppto. Vigente M\$	% de Gastos
21	C x P Gastos en Personal	4.077.441	236.162	4.313.603	19,40%
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	2.952.367	464.200	3.416.567	15,36%
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	71.128	60.145	131.273	0,59%
24	C x P Transferencias Corrientes	8.965.937	3.229.284	12.195.221	54,85%
25	C x P Íntegros al Fisco	0	8.639	8.639	0,03%
26	C x P Otros Gastos Corrientes	6.088	15.575	21.663	0,09%
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	131.150	3.090	134.240	0,60%
31	C x P Iniciativas de Inversión	225.339	1.439.474	1.664.813	7,48%
33	C x P Transferencias de Capital	40.000	-40.000	0	0%
34	C x P Servicios de la Deuda	312.166	33.080	345.246	1,55%
TOTAL		16.781.616	5.449.650	22.231.266	100%

Gráfico representativo de la distribución presupuestaria de Gastos sobre el Presupuesto Vigente:



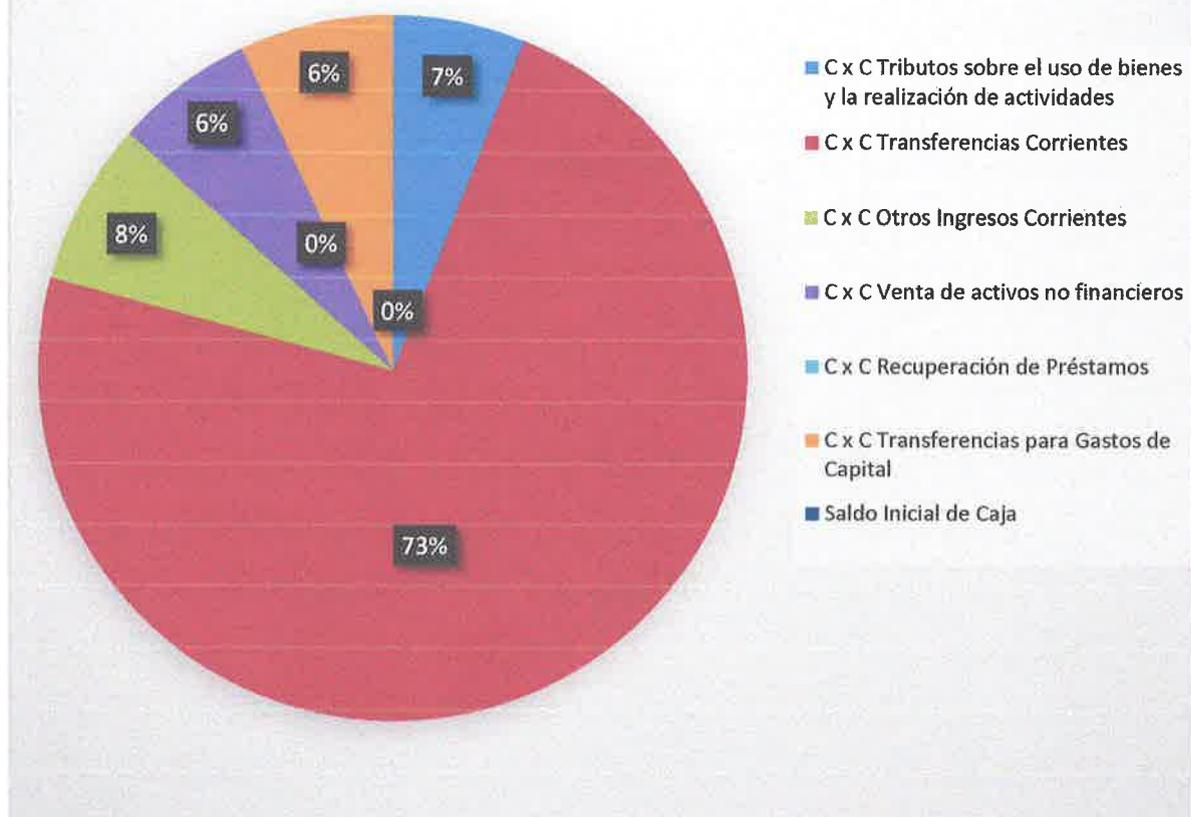
Durante el transcurso del cuarto trimestre del año 2021, se realizaron 4 modificaciones presupuestarias que fueron aprobadas por el H. Concejo Municipal, cuyo monto ascendió a M\$3.778.075

De los datos entregados, es posible concluir que el presupuesto inicial de Ingresos y Gastos, sumadas las modificaciones presupuestarias del primer y segundo trimestre, se ajusta al monto total indicado en el Estado Presupuestario de Ingresos y de Gastos.

Modificaciones presupuestarias respecto a Ingresos del 4º trimestre de 2021:

Presupuesto al 30/09/2021	M\$18.453.191
C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	227.901
C x C Transferencias Corrientes	2.763.484
C x C Otros Ingresos Corrientes	280.893
C x C Venta de activos no financieros	240.912
C x C Recuperación de Préstamos	0
C x C Transferencias para Gastos de Capital	264.885
Saldo Inicial de Caja	0
Total Modificaciones	M\$3.778.075
Total Presupuesto al 31/12/2021	M\$22.231.266

Ingreso presupuestario

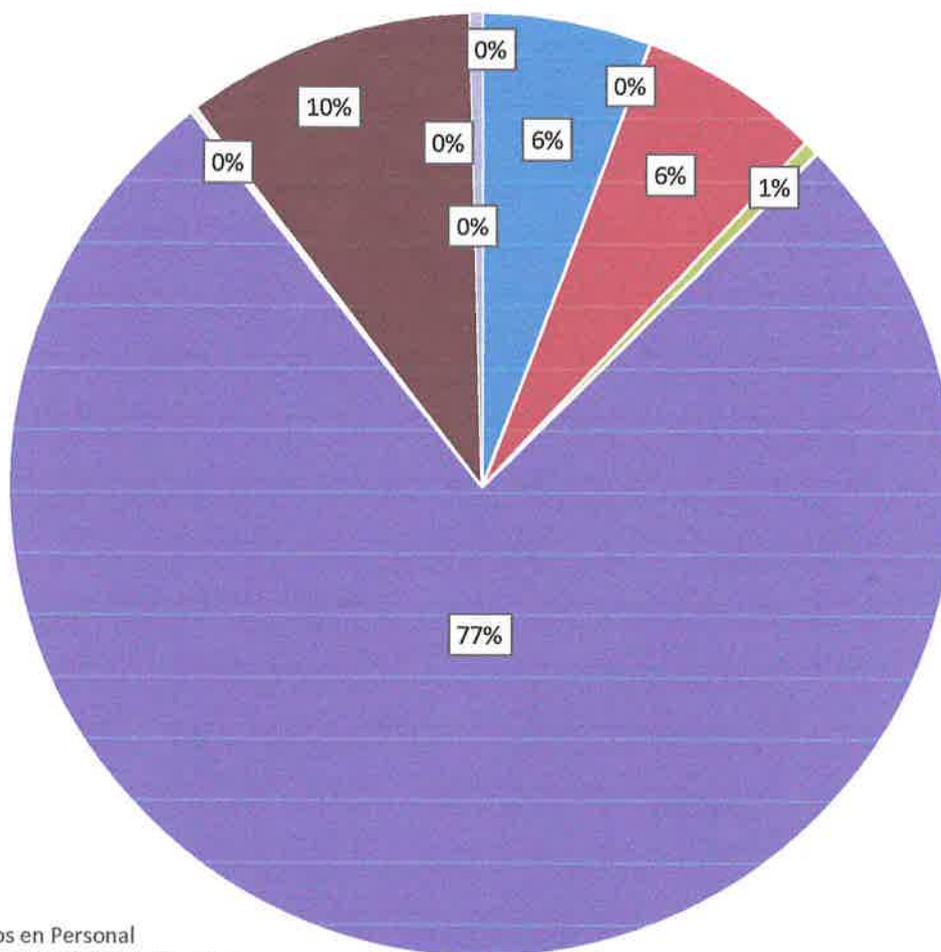


Como se puede apreciar, la mayor concentración de Ingresos en las modificaciones presupuestarias del cuarto trimestre se da en la cuenta de “C x C Transferencias Corrientes”, seguido de la cuenta “C x C Otros ingresos corrientes”.

Modificaciones presupuestarias respecto a Gastos del 4º trimestre de 2021:

Presupuesto al 30/09/2021	M\$18.453.191
C x P Gastos en Personal	219.269
C x P Bienes y Servicios de Consumo	235.053
C x P Prestaciones de Seguridad Social	19.500
C x P Transferencias Corrientes	2.910.122
C x P Íntegros al Fisco	10
C x P Otros Gastos Corrientes	5.689
C x P Adquisición de Activos no Financieros	-2.360
C x P Iniciativas de Inversión	375.347
C x P Transferencias de Capital	0
C x P Servicios de la Deuda	15.445
Total Modificaciones	M\$3.778.075
Total Presupuesto al 31/12/2021	M\$22.231.266

Gasto presupuestario



- C x P Gastos en Personal
- C x P Bienes y Servicios de Consumo
- C x P Prestaciones de Seguridad Social
- C x P Transferencias Corrientes
- C x P Integros al Fisco
- C x P Otros Gastos Corrientes
- C x P Adquisición de Activos no Financieros
- C x P Iniciativas de Inversión
- C x P Transferencias de Capital
- C x P Servicios de la Deuda

Como se puede apreciar, la mayor concentración de Gastos en las modificaciones presupuestarias del cuarto trimestre se da en la cuenta “C x P Transferencias Corrientes”, seguida de la cuenta “C x P Iniciativas de Inversión”.

6.1. INGRESOS PERCIBIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

En cuanto a los Ingresos percibidos al cuarto trimestre del año 2021, es posible indicar lo siguiente:

Distribución por Subt. De Ingresos Percibidos sobre Presupuesto Vigente				
Subt.	Denominación	Presupuesto Vigente M\$	Ingresos Percibidos M\$	% Ingresos Percibidos
03	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	2.507.594	2.465.186	98,30%
05	C x C Transferencias Corrientes	10.939.167	10.719.614	97,99%
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	7.000.703	7.097.549	101,38%

10	C x C Venta de Activos no Financieros	240.912	240.912	100%
12	C x C Recuperación de Préstamos	52.200	101.346	194,14%
13	C x C Transferencias para Gastos de Capital	490.202	474.744	96,84%
15	Saldo Inicial de Caja*	1.000.488	0	----
TOTAL		22.231.266	21.099.353	84,18%

(*) De acuerdo a instrucciones impartidas por Contraloría General de la República, el Saldo Inicial de Caja no se registra en percibidos, no obstante se considera para efectos de análisis.

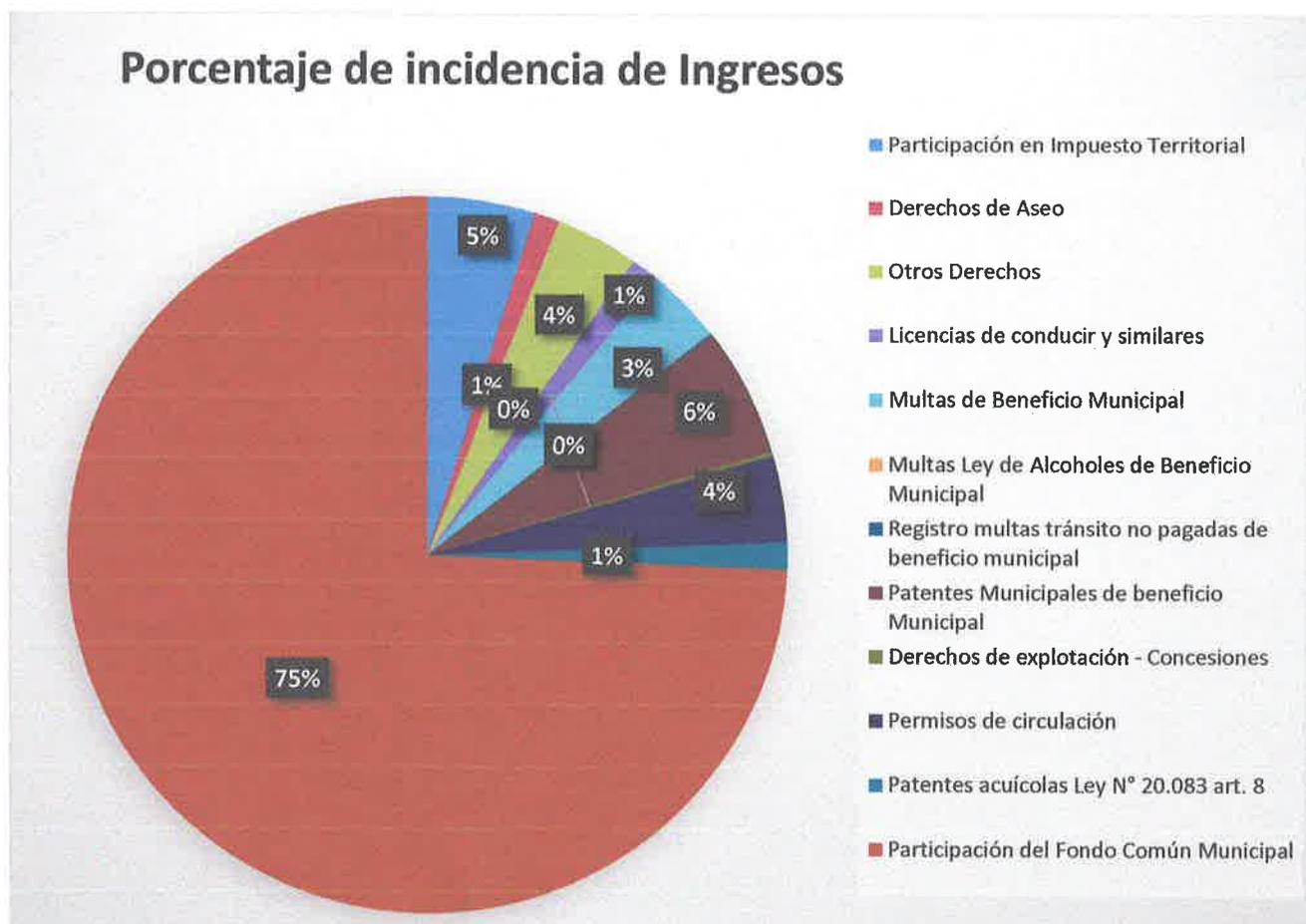


En este gráfico se puede apreciar, que el rendimiento de la mayoría de los subítems está por sobre el 95% al finalizar el cuarto trimestre del año 2021.

Sobre los Ingresos Propios Percibidos al 31 de diciembre de 2021, en las siguientes tablas se detallan sus montos, porcentaje de incidencia y gráfico:

Ingresos propios permanentes + Fondo Común Municipal al 31 de diciembre de 2021		
Cuenta	Denominación	Monto (M\$)
115.03.03	Participación en Impuesto Territorial	427.234
115.03.01.002	Derechos de Aseo	98.721
115.03.01.003	Otros Derechos	331.984
115.03.02.002	Licencias de conducir y similares	115.437
115.08.02.001	Multas de Beneficio Municipal	297.204
115.08.02.003	Multas Ley de Alcoholes de Beneficio Municipal	3.804
115.08.02.005	Registro multas tránsito no pagadas de beneficio municipal	7.412

115.03.01.001.001	Patentes Municipales de beneficio Municipal	511.652
115.03.01.004.001	Derechos de explotación - Concesiones	18.108
115.03.02.001.001	Permisos de circulación de beneficio municipal	344.059
115.05.03.007.001	Patentes acuícolas Ley N° 20.083 art. 8	106.803
115.08.03	Participación del Fondo Común Municipal	6.572.480
TOTAL INGRESOS PROPIOS		8.834.898



De acuerdo a los ingresos expuestos en la tabla y graficados en la figura, se puede inferir que las grandes fuentes de ingresos que permiten al Municipio llevar a cabo acciones tendientes a satisfacer las necesidades comunales, son fundamentalmente las siguientes:

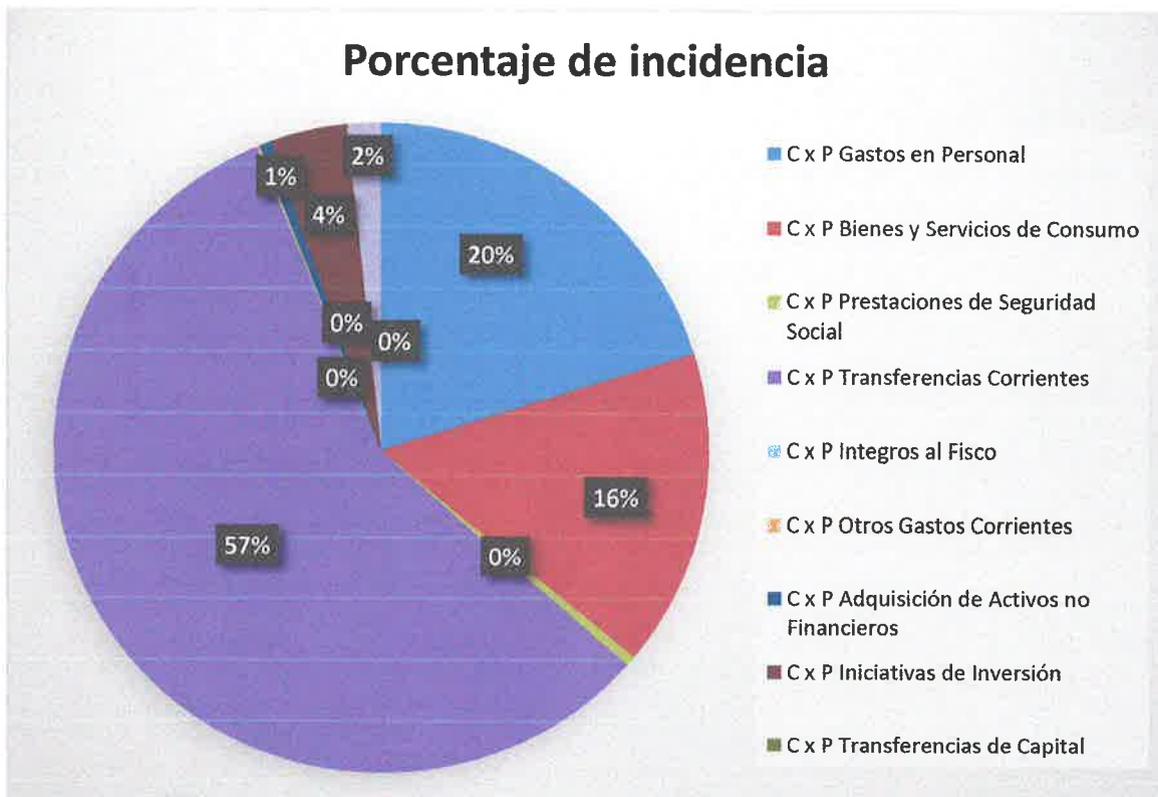
- Fondo Común Municipal: que al tercer trimestre registra como Ingreso Percibido el monto de M\$6.572.480, fijando así un porcentaje de incidencia de 75% respecto de la estructura total de los ingresos municipales.
- Patentes Municipales de beneficio municipal: que tuvo como Ingreso Percibido el monto de M\$511.652, fijando así un porcentaje de incidencia de 6% respecto de la estructura total de los ingresos municipales.
- Participación en Impuesto Territorial: que tuvo como Ingreso Percibido el monto de M\$427.234, fijando así un porcentaje de incidencia de 5% respecto de la estructura total de los ingresos municipales.

Como conclusión podemos señalar que se mantiene la tendencia tradicional de la alta dependencia de nuestra comuna al Fondo Común Municipal.

6.2. GASTOS DEVENGADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

En cuanto a los Gastos Devengados al cuarto trimestre del año 2021, es posible indicar lo siguiente:

Distribución por Subt. De Gastos Devengados sobre Presupuesto Vigente				
Subt.	Denominación	Presupuesto Vigente M\$	Gastos Devengados M\$	% Gastos del total Devengado
21	C x P Gastos en Personal	4.313.603	4.200.172	20,15%
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	3.416.567	3.289.913	15,78%
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	131.273	111.634	0,53%
24	C x P Transferencias Corrientes	12.195.221	11.941.832	57,30%
25	C x P Íntegros al Fisco	8.639	8.638	0,04%
26	C x P Otros Gastos Corrientes	21.663	19.421	0,09%
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	134.240	130.988	0,62%
31	C x P Iniciativas de Inversión	1.664.813	791.347	3,79%
33	C x P Transferencias de Capital	0	0	0%
34	C x P Servicios de la Deuda	345.246	344.572	1,65%
TOTAL		22.231.266	20.838.522	100%



De la presente figura gráfica se desprende que el mayor porcentaje de Gastos Devengados, se encuentra en el Subtítulo “Transferencias Corrientes”, correspondiendo al 57% del total de Gastos Devengados al cuarto trimestre de 2021, seguido por “Gastos en Personal” que corresponde al 20% del total de Gastos Devengados en el período informado y de “Bienes y

Servicios de Consumo”, que corresponde al 16% del total de Gastos Devengados al finalizar el cuarto trimestre del presente año.

Gastos Fijos del Presupuesto Municipal sobre los Ingresos Propios Percibidos al 31 de diciembre de 2021:

Subt.	Denominación	Gastos Devengados M\$
21	C x P Gastos en Personal	4.200.172
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	3.289.913
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	111.634
TOTAL		7.601.719
INGRESOS PROPIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021		8.834.898

Los Gastos fijos, sobre los ingresos propios percibidos detallados en el punto 6.1, representan un **86,04%**, lo cual implica que la gestión financiera en lo que respecta a la obtención de recursos, cubre estos gastos al cuarto trimestre del 2021.

7.- ANÁLISIS FINANCIERO

El sistema de contabilidad general de la nación, asume que todas las operaciones financieras constituyen al momento de generarse, un derecho a percibir o una obligación de pagar, aun cuando ellas se efectúen en base a efectivo. Es decir, los movimientos financieros originados por Ingresos Presupuestarios devengados se deben registrar como Deudores Presupuestarios en el momento que se materialicen las transacciones que los generen. Por su parte, los movimientos financieros originados por Gastos Presupuestarios devengados deben contabilizarse como Acreedores Presupuestarios en el momento que se materialicen las transacciones que los generen. Por lo tanto, cuando se ejecuta el presupuesto de Ingresos, se originan los Deudores Presupuestarios y, cuando se ejecuta el presupuesto de Gastos, se originan los Acreedores Presupuestarios. Lo anterior, se define como integración contable-presupuestaria.

Estado Presupuestario de Gastos al 31/12/2021:

Los compromisos de pago cancelados (Gasto Efectivo) en el período analizado, ascienden a M\$20.807.721, mientras que las facturaciones pendientes de pago (Deuda Exigible) ascienden a M\$30.800.

Aplicación de indicadores para determinar déficit o superávit:

1) Déficit/Superávit acumulado trimestral en base a devengado.

Detalle de Conceptos	Monto M\$
Ingresos Devengados + Saldo Inicial de Caja	23.107.458
Menos: Gasto Devengado	20.838.522
Saldo Total Presupuestario a nivel de Devengado	2.268.936

Efectuada la comparación presupuestaria de ingresos devengados y las obligaciones devengadas, se comprueba un **saldo positivo al 31 de diciembre de 2021 que asciende al monto de M\$2.268.936.**

2) Déficit/Superávit acumulado trimestral en base a efectivo modificado.

Detalle de Conceptos	Monto M\$
Ingresos Percibidos + Saldo Inicial de Caja	22.099.841
Menos: Gastos Devengados	20.838.522
Saldo Total Presupuestario	1.261.319

Efectuada la comparación presupuestaria de ingresos percibidos y las obligaciones devengadas, se comprueba un saldo positivo al 31 de diciembre de 2021 que asciende al monto de M\$1.261.319.

Comportamiento presentado en el Balance General Clasificado y Estado de Resultados.

El principio contable de partida doble, indica que el total de activos debe ser igual al Pasivo más el Patrimonio:

$$\text{Total Activos} = \text{Pasivos} + \text{Patrimonio}$$

El total de Activos, corresponde a **M\$ 24.685.022** y el total de Pasivos (-M\$100.013) más el Patrimonio (M\$24.408.726), suman **M\$24.308.713**, por lo que **el principio de partida doble no se cumple, existiendo una diferencia de M\$376.309.**

A su vez, al revisar el Estado Resultado, que es el estado contable que muestra el desempeño de la gestión económica de la entidad durante un período contable, midiendo las variaciones indirectas del patrimonio, originadas como resultado de la diferencia entre los Ingresos y Gastos Patrimoniales, es posible ver que los Ingresos Patrimoniales registran un monto de M\$20.627.548, mientras que los Gastos Patrimoniales registran un monto de M\$19.556.698, **dando así un resultado del ejercicio al 31/12/2021 de M\$1.070.850, existiendo entonces un resultado positivo para el período analizado.**

Cálculo de Ratios Financieros

Ratios	Fórmula	Resultado
Liquidez Corriente	AC/PC	2,86 veces
Endeudamiento del Activo	Pasivo Total/Activo Total	-0,004%
Endeudamiento Patrimonial	Pasivo Total/Patrimonio	-0,004%
Margen de Eficiencia	(Ingresos - Gastos)/Ingresos=	0,05%

Nota: Información extraída del Balance General y del Estado de Resultado.

En cuanto a la Liquidez Corriente, el ratio expuesto en la tabla mide la capacidad de pago con que cuenta la Municipalidad para cubrir su deuda a corto plazo. En nuestro caso el Activo Corriente es 2,86 veces mayor que el Pasivo Corriente, lo que significa que por cada nuevo peso de deuda, la Municipalidad cuenta con \$2,86 para cubrirlo, por lo que la entidad comunal cuenta con capacidad para pagar sus deudas.

En cuanto al Endeudamiento del Activo, se debe hacer presente que el mencionado índice representa el porcentaje de participación de los acreedores, ya sea en el corto o en el largo plazo, en los activos, cuyo objetivo es medir el nivel de endeudamiento o proporción de fondos aportados por los acreedores y, podría significar un riesgo, en el evento que los acreedores decidieran demandar a la municipalidad para que se haga efectivo el pago de las deudas. El ratio expuesto en la tabla, determinó una razón de endeudamiento de -0,004 la que indica que el -0,4% del total de los activos del municipio ha sido financiado con recursos de terceros.

En cuanto al Endeudamiento Patrimonial, el ratio expuesto en la tabla, muestra el grado de endeudamiento con que cuenta la Municipalidad con relación al patrimonio. En nuestro municipio los acreedores intervienen en -0,004%.

Por último, en cuanto a la eficiencia patrimonial, esto es, Ingresos Patrimoniales y Gastos Patrimoniales, según los datos expuestos en la tabla, se puede señalar que básicamente se da por los ingresos operacionales, las transferencias recibidas y otros ingresos patrimoniales, los que cubren los gastos patrimoniales en un 0,05% al 31 de diciembre de 2021, dando un resultado positivo para el período informado.



LEYLA AGUAYO VALENZUELA
Directora de Control Interno Subrogante

LAV/lav.-